



Plan de trabajo en talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual

INTRODUCCIÓN

En el marco del plan para incorporar la perspectiva de género en la Justicia, diversas jurisdicciones manifestaron la necesidad de recibir capacitación sobre la cuestión de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Este delito, para su tratamiento adecuado, requiere la comprensión de las cuestiones de género que subyacen tanto en la gestación del flagelo -como una de las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres- como en los obstáculos que muchas veces impiden su correcto abordaje.

A partir de ello, comenzaron una serie de intercambios entre la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM) y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) del Ministerio Público Fiscal, que culminaron con la firma de un convenio suscripto el 2 de marzo de 2011 entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público Fiscal. Mediante este documento se le dio un marco institucional al trabajo que ya se había comenzado, para promover y apoyar cursos, seminarios e investigaciones y actividades sobre temas relativos a la incorporación de la perspectiva de género en la Justicia. Allí también se establece el compromiso de elaborar en forma conjunta una guía de trabajo en talleres sobre temas relativos a la incorporación de la perspectiva de género y a la trata de personas con fines de explotación sexual.



1. UNIDAD A CARGO DEL PROYECTO. PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICO.

Dentro de la estructura de la Oficina de la Mujer de la CSJN, se cuenta con una Unidad de Capacitación cuya función es de desarrollar programas de formación a) permanente y b) específicos de capacitación y sensibilización en la temática de género. El primero consiste en la capacitación coordinada, gradual y constante de todo el Poder Judicial, mientras que la capacitación específica se realiza según las necesidades locales y de acuerdo a los informes que elabora la Unidad de Gestión.

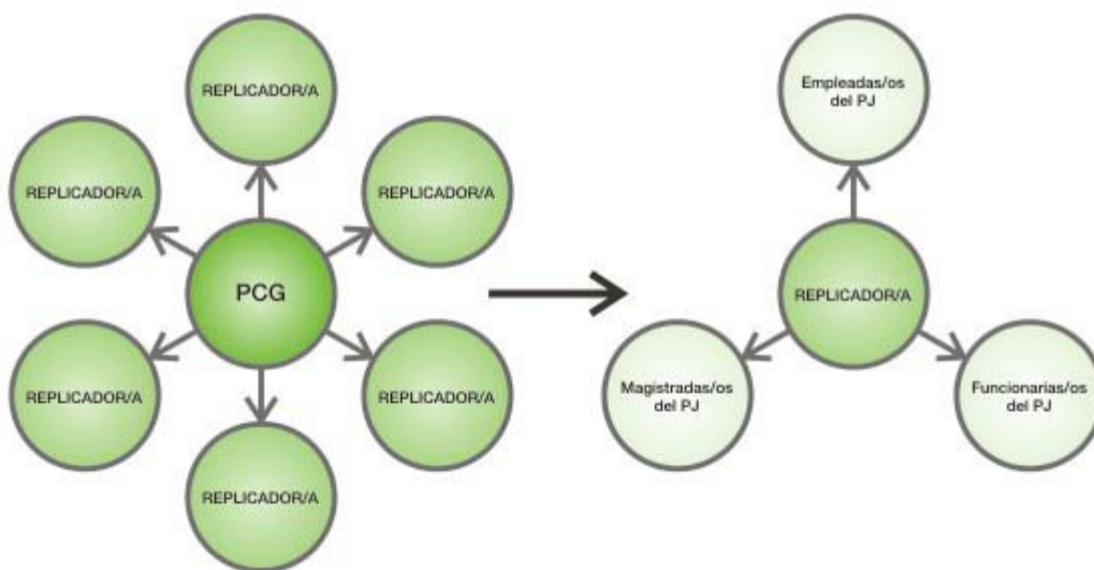
Es en el marco de su programa de formación específico (b) que se elaboró el presente plan de capacitación.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Impulsar un proceso de reflexión sobre el tratamiento en la Justicia del delito de trata de personas, con fines de explotación sexual, que permita un mejor abordaje y respuesta.

3. METODOLOGÍA

A tal fin, esta oficina junto con la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal (UFASE), siguiendo la metodología del Plan para incorporar la perspectiva de género en la Justicia, ya en marcha, proyectaron la elaboración de una Guía de trabajo en talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual. Una vez concluida la realización de la guía, se entrenarán replicadoras/es que serán quienes sensibilizarán en la temática a las y los demás integrantes de la Justicia.





ETAPA 1

A. ELABORACIÓN DE LA GUÍA

La guía comprenderá el uso de técnicas expositivas, participativas y de estudio de casos, que serán transmitidos a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje. A su vez, contendrá dos modalidades de dictado:

- la primera de ocho horas incluirá un módulo sobre la incorporación de la perspectiva de género y luego continuarán con los contenidos específicos sobre la trata de personas con fines de explotación sexual.
- la segunda de cuatro horas presentarán directamente los contenidos sobre la trata de personas con fines de explotación sexual. Esta opción está pensada fundamentalmente para las personas que ya han participado de los talleres para introducir la perspectiva de género en la Justicia.

Estructura de la guía:

1. *módulos teórico-expositivos* de transmisión de elementos conceptuales y metodológicos (se prevé que la réplica de la parte teórica pueda reproducirse a través de filmaciones o video-conferencias).
2. *módulos prácticos*, complementarios de los anteriores en donde se pretende llevar los elementos conceptuales al campo práctico por medio de debates e intercambios entre las/os participantes, el estudio de casos y talleres con ejercicios donde poner a prueba la incorporación de los elementos conceptuales aprendidos.
3. *módulos de compromiso de cambio*: la capacitación concluirá con un compromiso de transformación concreta y la elaboración de un plan de trabajo de acuerdo con la función del/ de la operador/a judicial que será a su vez objeto de seguimiento por parte de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM) y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal (UFASE).

La elaboración de la guía será coordinada y dirigida por la Unidad de Capacitación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM) y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal (UFASE).

El proceso para realizar este trabajo será el siguiente:

1. Se realizarán reuniones entre la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM) y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal (UFASE) para fijar contenidos teóricos y práctico-metodológicos.
2. Se seleccionarán a las/los expertas/os teóricas/os que colaboran con la realización de los contenidos teóricos.
3. Se filmará a las/los expositoras/es elegidas/os.
4. Se trabajará en la edición de los videos a partir del material obtenido.
5. Reunido todo el material se seleccionará el contenido teórico (filmaciones) y práctico (ejercicios pensados para cada filmación) que conformará la guía.
6. Terminada esta etapa se llevará a cabo una prueba piloto a fin de detectar debilidades y aciertos del material.
7. Una vez realizados los cambios y ajustes necesarios, se editará y diseñará el material.
8. Finalmente, se harán las impresiones pertinentes.



B. SELECCIÓN DE LAS/OS REPLICADORAS/ES

La Unidad de Capacitación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM) realizará una consulta a las/os replicadores y referentes para determinar quienes están interesados en participar de este nuevo programa, tras lo cual solicitará a las máximas autoridades judiciales del orden nacional, federal y provincial la designación de las personas que serán entrenadas en el uso de la Guía de trabajo en talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual con expresa referencia a los resultados de la consulta realizada.

A estos fines, se prevé un entrenamiento de al menos dos replicadoras/es por cada tribunal superior provincial, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Cámaras Nacionales y Federales del país.

La Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal (UFASE) seleccionará a sus candidatas/os.

Fijada la fecha del entrenamiento para replicadoras/es se entablará contacto con las personas designadas.





ETAPA 2.

A. ELABORACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA REPLICADORAS/ES

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM) y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal (UFASE) también comenzarán a trabajar en la elaboración del curso de capacitación para los replicadoras/es, que se llevará a cabo en Buenos Aires. Para ello:

- Convocará a las/los expertas/os que participaron en el armado de la guía para organizar sus presentaciones en el entrenamiento.
- Se preparará el material que será utilizado durante las jornadas de trabajo.

B. REALIZACIÓN DEL PRIMER ENTRENAMIENTO DE CAPACITACIÓN DE REPLICADORAS/ES

Está previsto que sean capacitadas aproximadamente 160 personas en total, 120 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (dos por cada Cámara Nacional y Federal y dos por cada Superior Tribunal de Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y 40 por el Ministerio Público Fiscal. El entrenamiento durará tres días.

Durante las jornadas, las/los asistentes serán entrenadas/os en el uso del material. Se hará especial hincapié en:

- Transmisión de módulos teóricos
- Transmisión de módulos prácticos
- Transmisión de módulos destinados al compromiso de cambio
- Información sobre el seguimiento y auditoría del programa
- Ensayo (práctica).

El curso culminará con una evaluación de satisfacción de la capacitación y la elaboración de un informe sobre las jornadas. Asimismo, los replicadoras/es se llevarán la Guía de trabajo en talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual y asumirán el compromiso de replicarlo de acuerdo al plan de capacitación, informando sobre los progresos y dificultades en el cumplimiento de los objetivos.



ETAPA 3.

RÉPLICAS EN CADA UNA DE LAS JURISDICCIONES

Las escuelas de capacitación locales y delegaciones federales de la Escuela de la Magistratura en el orden federal, ya integradas en esta etapa al programa de la OM, así como cada una de las instituciones que han firmado convenios, brindarán asistencia logística para llevar a cabo la réplica de los talleres.

ETAPA 4.

A. MONITOREO

La verificación efectiva de la realización del plan de réplica en cada una de las jurisdicciones federales y provinciales se realizará a través de diversas formas:

1. mediante la concurrencia a los talleres de integrantes de la Oficina de Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM) y de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal (UFASE).
2. mediante el monitoreo del cumplimiento del cronograma de réplicas de la capacitación en cada jurisdicción. A tal fin, además de haber un seguimiento en el cronograma por parte de la OM, se establecerá un compromiso de enviar los resultados luego de cada réplica.
3. mediante encuestas de satisfacción sobre la capacitación enviada por las/los asistentes al curso a la OM y UFASE. Así como también, la determinación sobre las modificaciones en el propio ámbito a partir de la capacitación recibida.

B. ENCUENTRO CON LAS/OS REPLICADORAS/ES

Transcurrido un año de iniciada la réplica, se realizará un encuentro de una jornada en Buenos Aires, donde se reunirá a todos los actores involucrados en el presente plan a fin de evaluar la efectividad del programa y en su caso, realizar los ajustes y modificaciones que sean necesarias. De ser necesario introducirán a la Guía de trabajo en talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual los cambios pertinentes y se reimprimirán los ejemplares para su nueva distribución entre las/los replicadoras/es.